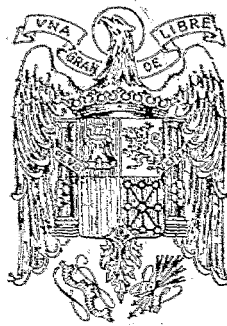


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares

BENEFICIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 9 de junio de 1954 (D. O. núm. 140), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a D. Angel Franco Pablo, como huérfano del sargento provisional de Infantería D. Pablo Franco Blasco, fallecido en acción de guerra el día 27 de mayo de 1938, en el frente de Balaguer (Lérida).

Madrid, 11 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de Teniente coronel del Servicio de Estado Mayor o en su defecto de comandante del mismo Servicio, Arma de Infantería, Primer Grupo, para je-

fe de negociado, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio se les exime del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con Hoja de Servicio y ficha resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 11 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERÍA

Destinos

Se destina a la Mejasnia Armada del Protectorado de Marruecos, con carácter voluntario, al capitán de Infantería (Primer Grupo) D. Arturo García Agud, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, el cual cesa en este destino y pasa a la situación prevenida en el primer Grupo del artículo 7.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 87).

Madrid, 9 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Asimilaciones

Por estar comprendido en la Orden de 30 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 6), se concede la asimilación al empleo de oficial mero de

primera al fakir asimilado a oficial mero de segunda, Sidi Mohamed Ben Maimon Guríachi, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5, con antigüedad de 27 de abril de 1956, continuando en su actual destino.

Madrid, 11 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Ascensos

Por superar la prueba de aptitud señalada por Orden de 3 de octubre de 1945 (D. O. núm. 223) y reunir las condiciones de efectividad que exige la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declaran aptos para el ascenso a teniente legionario y se promueven a dicho empleo con la antigüedad de 4 de abril de 1956, a los brigadas legionarios que a continuación se relacionan, colocándose en su Escala por el orden que se expresa y quedando en la situación de disponible en Marruecos a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en las plazas que para cada uno se indica:

Brigada legionario D. José Mazaira Parada, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, en Larache.

Otro, D. Enrique Fernández Valero, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Tahúma (Melilla).

Otro, D. Juan Campaña Pérez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, en Riffien (Ceuta).

Otro, D. Basilio Mahillo Rodríguez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Tahúma (Melilla).

Otro, D. José Torres Roselló, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, en Larache.

Otro, D. Francisco Da Silva Bravo,

del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Tahuíma (Melilla).

Otro, D. José Antonio Sánchez Cánovas, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Tahuíma (Melilla).

Otro, D. Antonio Benítez Marín, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, en Larache.

Otro, D. Antonio Jimena Vertedor, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Tahuíma (Melilla).

Otro, D. Eulogio Vela de la Morana, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Tahuíma (Melilla).

Otro, D. Manuel Toscano Gómez, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, en Larache.

Otro, D. Ramón Gómez Martín, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Tahuíma (Melilla).

Otro, D. Francisco Gallardo Cascales, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Tahuíma (Melilla).

Otro, D. Luis de Sandes Puerto, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Tahuíma (Melilla).

Otro, D. Manuel Díaz Vázquez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Tahuíma (Melilla).

Otro, D. Joaquín Pintos Pintos, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Tahuíma (Melilla).

Otro, D. Ahomar Ben Mohamed Kaddur, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Tahuíma (Melilla).

Otro, D. Félix de la Fuente Muriel, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, en Larache.

Otro, D. Segundo González Santini, de la Inspección de La Legión, en Ceuta.

Otro, D. José María Alonso Magariños, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Tahuíma (Melilla).

Madrid, 11 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir en turno de previsión normal la vacante de comandante de cualquier Arma existente en los Juzgados Militares Permanentes de la 5.ª Región Militar, anunciada por Orden de 16 de abril último (D. O. número 90), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería de la Escuela complementaria D. Leopoldo García Lasierra, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 4 (Caja de Recluta núm. 8).

Madrid, 11 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Queda rectificada la Orden de 25 de abril último (D. O. núm. 96), por la que se pasaba a la situación de retirado por edad al maestro guarnicionero de la tercera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Ignacio Piza Matas, en el sentido de que su verdadera especialidad es la de maestro armero de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, en lugar de maestro guarnicionero como figuraba en dicha Orden.

Madrid, 11 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas del Ejército

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina el artículo noveno del Decreto de 5 de mayo de 1931 (D. O. núm. 107), se ascienden a sargentos especialistas mecánicos electricistas de la Rama «A», con antigüedad de esta fecha y por el orden en que figuran relacionados, a los cabes primeros especialistas que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible y en comisión en los Cuerpos donde actualmente prestan sus servicios, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que anunciadas las oportunas vacantes les corresponda destino por este Ministerio, con carácter voluntario o forzoso.

Cabo primero especialista Rafael Fungueiriño Pérez, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, Ismael Martí Berrás, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, Juan Berenguer Samora, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, Enrique Roger Arocha, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 2.

Otro, Julián García García, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, Antonio Zamora Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, Bartolomé Badia Juan, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, José Berenguer Samora, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, Antonio Montoza Pérez, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Otro, D. Horacio Frías Marrero, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, Angel Espinosa Arribas, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, Luis María Navarro, del Re-

gimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Antonio de la Peña Laguarda, del Regimiento de Artillería número 74.

Otro, Ismael Guerra Yanguas, de la Academia de Artillería.

Otro, Miguel Hernández Moreno, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Tomás Virseda Peromingo, de la Academia de Artillería.

Otro, Juan Julia Coll, del Grupo Artillería Independiente núm. 1.

Otro, Antonio Manrique Antigüedad, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, Manuel Alamo Mereno, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, Gervasio López Sanz, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, Diego Zamora Hernández, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, Jesús Amurrio Castro, del Regimiento de Artillería de Costa de Elbaeo.

Otro, Antonio Hernández Oliva, del Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, Elías Falcón Sosa, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, Felipe Cano Ortiz, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, José Cochón Veloso, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, Julio Gómez Peinado, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, Antonio Villaseca Jever, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, Martín Alonso Poveda, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Madrid, 11 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 5 de mayo de 1931 (D. O. núm. 107) y por existir vacante de su empleo y estar declarados aptos, se asciende a cabo primero especialista mecánico electricista de la Rama «A», con antigüedad de esta fecha, a los cabos especialistas que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos, continuando escalafonados en la forma prevenida en la Orden en que fueron nombrados especialistas.

Cabo especialista Luis Moya Peláez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, Vitaliano Andrés Miguel, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, Laureano Barcenillas Vara

del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, Armando Acero Hergueta, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, José Vico Gutiérrez, del Regimiento de Artillería núm. 73

Otro, Santiago García García, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, Víctor Lucía García, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, Miguel Pérez Arias, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, Enrique Arias Real, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, Cipriano Moncalvillo Pascual, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, José Bolaños Cabrera, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, Rafael Palao Muñoz, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, Dámaso García Uber, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, José Pullana Peñ, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, Jesús Solero de la Fuente, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, Antonio Sanz Camps, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, José Santalla Saavedra, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, José Sánchez Muñoz, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, Oscar Melián Abreu, del Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, José Ramírez Auyanet, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, Tomás Martín Ortega, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, Miguel Santana Quevedo, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, Francisco Cantos Cantos, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, Félix García Velasco, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, Ricardo Álvarez Basecoy, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, Pedro Martínez Antón, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, Alfonso de Rosario Torres, del Regimiento de Artillería número 71.

Otro, Julián Hernández Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, César Sando Zas, del Regi-

miento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 11 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 532 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al sargento de Artillería D. Felipe Collados Beltrán.

INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Patricio Bernal Cubas, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1935.

Otro, D. Julián Leriva Vazquez, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército I, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1936.

Otro, D. Antonio Segura Arias, de la Agrupación de Transmisiones número 7, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1936.

Comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Rafael Tenorio Rodríguez, de la Dirección General de Transportes del Ministerio del Ejército, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1936.

Otro, D. Gervasio Veguillas de las Heras, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército V, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1936.

Otro, D. Julio Maeso Astigarraga, de la Comandancia de las Prisiones Militares de Montecolivete, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1936.

Otro, D. Olegario Sardino Moscoso disponible en la 9.ª Región Militar (plaza de Málaga), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1936.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Isidoro Grima Vicente, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros,

siete trienios por llevar veintitán años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1936.

Capitán de Ingenieros (E. C.) don Antonio Santos Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 7, siete trienios por llevar veintitán años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1936.

Teniente de Ingenieros (E. A.) don José Sedano Reves, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1936.

Personal en situación de reserva

Capitán de Ingenieros D. Licesio Zuazo Pedraza, con residencia en Granada, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1936.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Teniente de complemento de Ingenieros D. Juan González Romero, reemplazo voluntario en Peredes de Escalona (Toledo), cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1936.

Madrid, 11 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 20 de abril último (D. O. núm. 92), existentes en el Regimiento de Transmisiones de Ejército, se destinan con carácter voluntario a los capitanes de Ingenieros de la Escala activa (Primer Grupo), que a continuación se relacionan:

Capitán D. Máximo López Sotillo, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Victoriano Sánchez García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Madrid, 11 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas del Ejército

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo

de 1941 (D. O. núm. 107), se le concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años al alférez especialista mecánico electricista de la Rama «B» don Juan Somoza Buján, con destino en la Agrupación de Transmisiones de Marruecos.

Madrid, 11 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 7.º del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. número 107), y existir vacantes de su empleo, se declaran aptos para el ascenso a cabo primero especialista (operador de Radio) y se promueve a este empleo con la antigüedad de esta fecha, a los cabos especialistas que a continuación se relacionan, los cuales quedan destinados en el Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones donde actualmente se encuentran destinados:

Cabo especialista Benito Gómez Zorrilla.

Otro, Julián Matías López.
Otro, Niceto Puertas Castillo.
Otro, Manuel Aguilera Aranda.
Otro, Feliciano Castellanos Dueñas.
Otro, Jesús Larrea Cruz.
Otro, Miguel Cuesta Laal.
Otro, Juan Gallardo Méndez.
Otro, Manuel Vargas Balboa.
Otro, Julio González Chas.
Otro, Francisco Tur Serra.
Otro, Ramón Gumiel Sánchez.
Otro, José Rodríguez Guerra.
Otro, Manuel Martínez Meneses.
Otro, Marcelino Hernández Ramírez.

Otro, Francisco Valle de la Cruz.

Otro, Adolfo Arto Berges.

Otro, Juan González Durana.
Madrid, 11 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones que determina el artículo 7.º del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107) y existir vacantes de su empleo, se declaran aptos para el ascenso a cabo primero especialista mecánico electricista de la Rama B) y se promueve a este empleo con la antigüedad de esta fecha, a los cabos especialistas que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación de disponible en las Regiones Militares que se indican, y en comisión sin derecho a dietas en sus actuales destinos, hasta que se les asigne destino de plantilla.

Cabo especialista Benigno Sánchez López, de la Academia General Militar, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, Licerio Osuna Fuentes, del Parque Central de Transmisiones, en la 1.ª Región Militar (plaza de El Pardo), Madrid.

Otro, Manuel Vales Paz, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Saturnino González Berruete, del Parque Central de Transmisiones, en la 1.ª Región Militar (plaza de El Pardo), Madrid.

Otro, Joaquín Yera Baldus, del Parque Central de Transmisiones, en la 1.ª Región Militar (plaza de El Pardo), Madrid.

Otro, José Muñoz Hernández, de la Agrupación de Transmisiones número 5, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, Pedro Marín Muñoz, del Parque Central de Transmisiones, en la 1.ª Región Militar (plaza de El Pardo), Madrid.

Otro, Antonio Rodríguez González, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones. Unidad Pa'ra de Mallorca, en Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

Otro, Francisco Pacheco Orellana, del Parque Central de Transmisiones, en la 1.ª Región Militar (plaza de El Pardo), Madrid.

Madrid, 11 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación a Cuerpo para realizar las prácticas reglamentarias, al alférez eventual de complemento de Ingenieros don Juan Quijano González-Camino, destinado forzoso por Orden de 23 de abril de 1936 (D. O. núm. 93), al Batallón de Zapadores de la 52 División de Infantería de Montaña, quien deberá efectuar las prácticas citadas, incorporándose en 1 de mayo del próximo año 1937.

Madrid, 11 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Destinos

Pasa destinado en comisión, sin perjuicio de su destino de plantilla,

a la Academia de Farmacia Militar, como profesor del Grupo primero del plan de estudios de la misma, el comandante farmacéutico D. Cándido Izquierdo Lorente, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 11 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden 1 de julio de 1933 (D. O. número 143), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de coronel de cualquier Arma de la Escala activa, Segundo Grupo, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Hoja resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo o adiciones de barras que se mencionan a personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Comandante auditor D. José Yanguas Miravete, secretario general del Gobierno del Africa Occidental Española, adición de una barra azul al distintivo del Africa Occidental Española que con tres barras azules posee.

Capitán de Artillería D. Alberto Gomez Alonso, con destino en el Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Africa Occidental Española, distintivo del Africa Occidental Española.

Capitán médico D. Manuel Fuentes Moreno, con destino en la Administración del Africa Occidental Española, adición de una barra azul al distintivo del Africa Occidental Española que con dos barras doradas posee.

Madrid, 9 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1935 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Cayetano Burgos Barea, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.
Otro, D. Justo Ardila Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Sargento de Infantería D. Carlos Rodas Oliva, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Lázaro Flores Morales, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Simón Martínez Bemibre, del mismo.

Otro, D. Alejandro Gómez Salinero, del mismo.

Otro, D. Tomás Méndez Alfonso, del mismo.

Otro, D. Francisco Aleuía Carrillo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6.

Maestro herrador provisional don Luis Martín Corral, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Practicante de 2.ª de Sanidad Militar D. Cayetano Burgos Barea, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1936.

Otro, D. Juan Moruno Delgado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5, cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1935.

Otro, D. Antonio Ruiz Real, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1936.

Otro, D. Justo Ardila Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1, cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1936.

Sargento de Infantería D. Carlos Rodas Oliva, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su

empleo, a partir de 1 de febrero de 1936.

Otro, D. Alejandro Gómez Salinero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4, cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1936.

Otro, D. Simón Martínez Bemibre, del mismo, cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1936.

Otro, D. Tomás Méndez Alfonso, del mismo, cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1936.

Maestro herrador provisional don Luis Martín Corral, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1936.

Comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º

Brigada de Infantería D. Pedro Cordero Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1936, aneja a la cruz concedida por Orden de 17 de julio de 1936 (D. O. núm. 161).

Brigada de Caballería D. Jerónimo García Carmona, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1935, aneja a la cruz concedida por Orden de 29 de octubre de 1936 (D. O. núm. 236).

Sargento de Infantería D. José Hurtado Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1934, aneja a la cruz concedida por Orden de 4 de mayo de 1949 (D. O. núm. 161).

Otro, D. César López Olivera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1936, aneja a la cruz concedida por Orden de 19 de julio de 1934 (D. O. núm. 162).

Maestro ajustador D. Miguel Garrido Castillo, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1936, aneja a la cruz concedida por Orden de 14 de junio de 1934 (D. O. número 133).

Maestro armero D. José Pérez Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1936, aneja a la cruz

concedida por Orden de 29 de marzo de 1934 (D. O. núm. 74).

Maestro auxiliar de Obras y Talleres D. Antonio Sánchez Ramos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1936, aneja a la cruz concedida por Orden de 24 de mayo de 1934 (D. O. núm. 117).

Comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º

Brigada de Infantería D. José García Ordóñez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1936, aneja a la cruz concedida por Orden de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 206).

Otro, D. Francisco Gutiérrez Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1936, aneja a la cruz concedida por Orden de 6 de abril de 1949 (D. O. núm. 93).

Sargento de Infantería D. Laureano Millares Torres, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1936, aneja a la cruz concedida por Orden de 8 de febrero de 1949 (D. O. número 35).

Otro, D. Simón Miravete Conesa, del mismo, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1935, aneja a la cruz concedida por Orden de 17 de marzo de 1948 (D. O. núm. 67).

Otro, D. José Ledesma Cabeza, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre de 1935, aneja a la cruz concedida por Orden de 17 de agosto de 1949 (D. O. núm. 186).

Otro, D. Antolín Serrano Muro, del mismo, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1936, aneja a la cruz concedida por Orden de 25 de octubre de 1949 (D. O. núm. 243).

Otro, D. Miguel Benito Miguel, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1935, aneja a la cruz concedida por Orden de 14 de julio de 1949 (D. O. núm. 161).

Maestro herrador D. Miguel Hermoso Prado, del mismo, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1934, aneja a la cruz concedida por Orden de 6 de marzo de 1936 (D. O. número 37).

Maestro armero D. Francisco Gadea Rey, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1956, aneja a la cruz concedida por Orden de 24 de septiembre de 1947 (D. O. número 218).

Comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º

Brigada de Infantería D. Serafín Verdejo Berdones, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1953, aneja a la cruz concedida por Orden de 20 de septiembre de 1945 (D. O. número 239).

Otro, D. Miguel Osorio Ramírez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1953, aneja a la cruz concedida por Orden de 24 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 266).

Otro, D. Miguel Sancho Soto, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1956, aneja a la cruz concedida por Orden de 1 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 257).

Otro, D. Daniel Bufrago Jiménez, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1956, aneja a la cruz concedida por Orden de 24 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 266).

Otro, D. Francisco Brenes Redríguez, del mismo, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre de 1955, aneja a la cruz concedida por Orden de 27 de febrero de 1946 (D. O. número 47).

Otro, D. Clemente Fuentes Díaz, del mismo, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1955, aneja a la cruz concedida por Orden de 26 de febrero de 1946 (D. O. núm. 46).

Sargento de Infantería D. Manuel Hernández Hernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1955, aneja a la cruz concedida por Orden de 20 de octubre de 1945 (D. O. núm. 339).

Otro, D. Pantaleón Rodríguez García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1956, aneja a la cruz concedida por Orden del 10 de noviembre de 1945 (D. O. número 357).

Maestro herrador D. Justo Piñan Aguero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1956, aneja a la cruz concedida por Orden de 29 de diciembre de 1945 (D. O. número 5 del 46).

Maestro armero D. Francisco Redríguez Escuderc, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1956, aneja a la cruz concedida por Orden de 25 de agosto de 1945 (D. O. número 195).

Madrid, 9 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por aplicación del Reglamento de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, que a continuación se relaciona:

Comprendidos en el apartado a) del artículo 6.º

Cabo licenciado Juan Salvador de Tebar, residente en Almería, calle Séneca, núm. 10, herido el día 10 de febrero de 1943. Debe percibir la pensión de 360 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado licenciado Agustín Beltrán Ruiz, residente en El Grove (Pontevedra), herido el día 13 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. Enrique García Fernández, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Orense, herido el día 6 de junio de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. José Piñeiro Miranda, residente en Beiro (La Coruña), herido el día 6 de septiembre de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Francisco Otero Redondo, residente en Santa Comba (La Coruña), herido el 14 de marzo de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Tomás Domingo Balleste-

ros, residente en Madrid, calle de Emilio Raboso, núm. 5 (Puente de Vallecas), herido el día 18 de julio de 1937 siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Alfonso Salgado Límia, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Orense, herido el 2 de febrero, de 1939, siendo cabo. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Vicente Grela Velo, residente en Laracha (La Coruña), herido el 21 de septiembre de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1949.

Comprendidos en el apartado a) del artículo 5.º

Cabo licenciado Juan Salvador de Tebar, residente en Almería calle Séneca, núm. 10.

Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de cada uno de los relacionados, se dará traslado a éstos, de la Orden de concesión.

Madrid, 9 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Vacantes de destino

Vacantes los destinos de elección y concurso, dependientes de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria que se relacionan a continuación, y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 10), deben ser solicitadas en primer lugar por los caballeros mutilados permanentes «B», con coeficiente de 26 a 61 por 100, los que por tal condición están obligados a desempeñar destinos burocráticos, voluntarios o forzosos, cuando el mando lo dispensa; asimismo podrán ser solicitadas estos destinos por los mutilados permanentes con más de 65 por 100 y extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, los que no serán designados forzosos, sino voluntarios.

En atención a la misión esencialmente burocrática de estos destinos, las plazas de capitanes podrán ser cubiertas por subalternos, y las de éstos por capitanes, siempre que se encuentren en las condiciones anteriormente citadas.

Para las plazas de suboficiales se-

rán preferidos los mecanógrafos, extremo que harán constar en la solicitud.

Las instancias documentadas de los solicitantes serán cursadas a la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

DIRECCION GENERAL

Destinos de elección

Una de teniente mutilado permanente.
Dos de suboficial.

COMISIONES PROVINCIALES

Destinos de concurso

Provincial de San Sebastián.—Una de capitán.
Provincial de Jaén.—Una de capitán.
Provincial de Albacete.—Una de suboficial.
Provincial de Cáceres.—Una de suboficial.
Provincial de Cuenca.—Una de suboficial.
Provincial de Guadalajara.—Dos de suboficial.
Provincial de Murcia.—Una de suboficial.
Provincial de Barcelona.—Una de suboficial.
Provincial de Toledo.—Una de suboficial.
Provincial de Bilbao.—Una de suboficial.
Madrid, 7 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del cuarto Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en «turno de libre elección» entre los coronales de dicho Cuerpo y Primer Grupo que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1932 y 7 de agosto de 1933 (DD. OO. números 143 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Cesa, en la situación de reemplazo por enfermo en la quinta Zona de la Guardia Civil, en la que se encontraba por Orden de 21 de febrero de 1935 (D. O. núm. 45), y pasa a la de disponible en la expresada Zona, en las condiciones determinadas en el Decreto de 12 de marzo de 1934 (D. O. número 87), el comandante de dicho Cuerpo, perteneciente al Primer Grupo, D. Pascual Arbena Puig, continuando afecto para documentación y haberes al 3.º Tercio.

Madrid, 8 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil ha fallecido el día 2 de mes actual el capitán de dicho Cuerpo, perteneciente al Segundo Grupo, D. Rafael Rodríguez Tordable, con destino en la Plana Mayor del 3.º Tercio.

Madrid, 8 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil, perteneciente al Segundo Grupo D. Juan Pérez Losana, de la Plana Mayor del cuarto Tercio, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 21 del octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Amadora Ruiz Martínez, al teniente de la Guardia Civil D. Emilio Rodríguez Ruiz, con destino en la 206 Comandancia.

Madrid, 8 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por haber rescindido el compromiso que como voluntario tenía contraído con el Ejército, y haber cumplido el año de mínima permanencia en las Fuerzas de Policía de Africa Occidental Española, el soldado de primera Eugenio García Fernández, procedente del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, al que pertenece como fuerza sin haber, de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar su baja en las mencionadas Fuerzas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1936.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Ilmo. Sr.: Por haber rescindido el compromiso que como voluntario tenía contraído con el Ejército, y haber cumplido el año de mínima permanencia en las Fuerzas Militares del Africa Occidental Española, el soldado Pedro Martínez Soriano, pro-

cedente del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, al que pertenece como fuerza sin haber, de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar su baja en las mencionadas Fuerzas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de abril de 1936.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Artillería don Felipe Collados Beltrán, en uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar su baja en el Cuerpo de Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de mayo de 1956.

CARRERO

Ilmo Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

(Del B. O. del Estado núm. 132.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

AGRUPACION DE SANIDAD MILITAR NUMERO 8

Necesitando esta Agrupación el material que a continuación se relaciona para el montaje de un lavadero mecánico, se admiten ofertas en pliego cerrado, hasta las doce horas del día 30 del actual, en la Mayoría de la misma, en donde pueden consultarse los pliegos de bases técnicas y legales.

Una máquina lavadora para cuatrocientos p'azas.

Un aparato secador.

Una máquina centrifugadora.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

La Coruña, 3 de mayo de 1956.

Núm. 598

P. 3-3 a.

HOSPITAL MILITAR DE XAUEN

Admitense ofertas artículos compra diaria para atenciones mes junio próximo en primera y segunda convocatoria, hasta las doce horas días 20 y 24, respectivamente, mes actual.

Xauen, 7 de mayo de 1956.

Núm. 609

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE XAUEN

Hasta las doce horas del día 24 del actual se admiten ofertas en la Dirección de este Hospital Militar para la adquisición de dos mangueras para el servicio contra incendios.

Informes en la Administración del mismo.

Xauen, 7 de mayo de 1956.

Núm. 610

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA ALCAZAR DE TOLEDO NUM. 61 (CARROS DE COMBATE)

Expediente núm. 8, de 1956

Autorizada por la Superioridad la adquisición, por concierto directo, de un frigorífico y un quemador de gas-oil para las necesidades de este Regimiento, se admiten ofertas durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Los pliegos de bases técnicas y legales se hallan expuestos en la Mayoría de este Cuerpo (silo en Campamento de Carabanchel), todos los días

hábiles, de diez a doce de la mañana. El importe de este anuncio será por cuenta de adjudicatario.

Campamento, 8 de mayo de 1956.

Núm. 611

P. 1-1

LABORATORIO DE INGENIEROS DEL EJERCITO

Debidamente autorizado por la Superioridad, se procederá por el Laboratorio de Ingenieros del Ejército a la adquisición, por contratación directa, de «Medidores de tensión e intensidad con destino a la Sección de Electrónica».

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los posibles oferentes en el citado Establecimiento.

Las ofertas se dirigirán al Sr. Coronel director antes de día 1 de junio próximo, debiendo detallar todo lo posible las características técnicas de los aparatos ofrecidos.

Madrid, 8 de mayo de 1956.

Núm. 613

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 13 del actual será distribuido el tercer cuaderno del Índice Alfabético del tomo del primer trimestre del año 1956 de dicha publicación, correspondiente a las páginas XXXIII a XLVIII, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 12 de mayo de 1956.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO